



Nuestra Municipalidad de Lota



Aprueba Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, por intermedio de su Dirección Regional de la Región del BioBio y la I. Municipalidad de Lota, Programa Mujeres Jefas de Hogar (MJH) Comuna de Lota, año 2022.

DECRETO ALCALDICIO N° 174 /

LOTA, 10 DE FEBRERO 2022

VISTOS:

a) Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, por intermedio de su Dirección Regional de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Lota, Programa Mujeres Jefas de Hogar (MJH), de fecha 31 de diciembre de 2021.

b) Resolución exenta N°011 Región del Bio Bio de fecha 13 de enero de 2022 la cual aprueba Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, por intermedio de su Dirección Regional de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Lota, Programa Mujeres Jefas de Hogar (MJH) Comuna de Lota, año 2022.

c) Certificado N° 362 en complemento del certificado N° 349. Certifico que el concejo Municipal de Lota, en sesión Extraordinaria de fecha 15 de diciembre del año en curso, aprobó por la mayoría de sus concejales presentes, junto con el proyecto de presupuesto Municipal para el año 2022 de la comuna de Lota, Programas Municipales y sus Montos.

d) Decreto N° 1794 que Aprueba Proyecto Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2022, con fecha 23 de diciembre de 2021.

e) Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

f) Ley N° 19880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N°18.695.

h) Y, en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12 y 63, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, por intermedio de su Dirección Regional de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Lota, Programa Mujeres Jefas de Hogar (MJH), Comuna de Lota, año 2022 de fecha 13 de enero de 2022, dependiente del Departamento de Promoción Comunitaria de la Dirección Desarrollo Comunitario.-



DECRETO ALCALDICIO N° 174 /

LOTA, 10 DE FEBRERO DE 2021

VISTOS:

2.- Los recursos Financieros que originan la ejecución del Convenio, ascienden a la suma de \$18.273.024 (dieciocho millones doscientos setenta y tres mil veinticuatro pesos) y están destinados para ejecutar Programa “**Mujeres Jefas de Hogar**” año 2022.

3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los “vistos” se entenderán que forman parte integrante del presente decreto.

4.- Los Gastos que demande el presente Convenio señalado en la letra a) de los “vistos” serán imputados a la cuenta complementaria N°114-05-18-023 “Mujeres Jefas de Hogar 2022”, Aplicación de Fondos de Administración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.-



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

DISTRIBUCION:

- C.c: Secretaría Municipal. (1)
- C.c: Jefe de Administración.
- C.c: Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C.c: Dpto. Adquisiciones.
- C.c: Dirección Dideco.
- C.c: Dirección de Control
- C.c: Jefe de Dpto. Promoción Comunitaria.
- C.c Archivo Programa Mujeres Jefas de Hogar
- C.c Archivo Oficina de la Mujer

VPMU/EMR/RMA/YMS/yms